



ORDENANZA N° 1922/2011

VISTO: El Expte. C.D. N° 5354/10 de fecha 23/12/2010 iniciado por la Sra. María Claudia Morales, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el citado Expte. la presentante, solicita autorización para inhumar en el Cementerio Histórico de la localidad, los restos de quien en vida fuera su padre, Don Juan de Dios Morales, por tratarse de un poblador oriundo de nuestra localidad.-

Que, este pedido de excepción se fundamenta dado que conforme lo establecido en la Ordenanza N° 323/92 de creación del Cementerio Parque de Junín de los Andes, en su Artículo 34° se establece que “*Con la habilitación del Cementerio Parque no se permitirán en el actual (Cementerio Histórico) nuevas inhumaciones*”.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 16/02/2011, dispuso sobre tablas y por unanimidad dar curso favorable a lo peticionado por la presentante.-

Que, al efecto se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE a la Señora **María Claudia Morales**, una excepción al Artículo 34° de la Ordenanza N° 323/92, para inhumar en el Cementerio Histórico de la localidad los restos de quien en vida fuera su padre, Don Juan de Dios Morales, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 5354/10.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente a la Sra. María Claudia Morales y a las Secretarías Municipales que estime corresponder, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1539/11.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA